

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTESPREADAS

Anuncio modificación de créditos 7/2018 con cargo al remanente de Tesorería

Siendo definitiva, al no haberse presentado reclamaciones, la aprobación del expediente 7/2018, de modificación de créditos con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos dicho expediente:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción inversiones financieramente sostenibles	Importe (€)
1532.619.00	Otras inversiones reposición de Infraestructuras-Pavimentación vías p.	1.620,00
920.130.00	Retribuciones básicas, operario servicios múltiples. Admón. General	4.300,00
920.227.99	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. Admón. General	550,00
934.359.00	Otros gastos financieros, gestión de la deuda y Tesorería.	200,00
943.463.00	A Mancomunidades, cuota fija, informes urbanísticos, a otras entidades	350,00
<i>Total importe aumentos</i>		<i>7.020,00</i>

Financiado con cargo

Aplicación	Descripción	Importe (€)
870.00	Remanente de Tesorería	7.020,00
<i>Importe total</i>		<i>7.020,00</i>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los arts. 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Fuentespreadas, 1 de abril de 2019.-El Alcalde.